

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diez (10) de julio de 2020.

Expediente No. : 11001334204720200013700.
Accionante : JOSE KENNYDE ANACONA LOSADA
Accionado : DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL
EJÉRCITO NACIONAL Y JEFE DE
MEDICINA LABORAL DEL EJÉRCITO.
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por el señor **JOSE KENNYDE ANACONA LOSADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.280.142, quien actúa en nombre propio, contra la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL y JEFE DE MEDICINA LABORAL DISAN EJÉRCITO**, por la presunta violación a su derecho fundamental al debido proceso, dignidad humana, mínimo vital y derecho de petición.

En consecuencia, se dispone

1. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito¹ al **DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL y al JEFE DE MEDICINA LABORAL DISAN EJÉRCITO** o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a éste Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos deprecados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al señor **JOSE KENNYDE ANACONA LOSADA**, quien actúa como accionante en el proceso de la referencia, el contenido del presente auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

¹ Correo electrónico: notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co; juridicadisan@ejercito.mil.co
disancomunicaciones@ejercito.mil.co

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47)
ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO
CONSTITUCIONAL No. 037 notifico a las
partes la providencia anterior, hoy 13-07-
2020 a las 8:00 a.m.



MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
SECRETARIA